



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 204-2012-UNAM

Moquegua, 13 de Junio del 2012

VISTO:

El Memorando N° 0238-2012-P-UNAM, de fecha 07.06.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; el Oficio N° 0114-2012-VAC/CO/UNAM, de Vicepresidencia Académica de fecha 06.06.2012; Informe N° 173-2012-OASA/UNAM de la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas de fecha 04.06.2012; el Oficio N° 152-2012-DGPU/SE/ANR, de Secretaría Ejecutiva de la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 07.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Oficio N° 152-2012-DGPU/SE/ANR, de fecha 07.05.2012, el Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores solicita se nomine al Administrador – Usuario responsable de administrar la Extranet de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 173-2012-OASA/UNAM de fecha 04.06.2012, la Oficina de Desarrollo y Actividades Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua propone a 02 profesionales responsables de administrar la Extranet en nuestra casa Superior de estudios;

Que, mediante Oficio N° 0114-2012-VAC/CO/UNAM, con fecha 06.06.2012, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva opinión favorable sobre la designación del Ing. Juan Carlos Clares Perca y del Ing. Henry Maquera Mamani como responsables de administrar la Extranet en nuestra casa Superior de estudios;

Que, mediante Memorando N° 0238-2012-P-UNAM, de fecha 07.06.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a Secretaria General, se emita Resolución Presidencial mediante el cual se designe a los profesionales responsables de administrar la Extranet en nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables de administrar la Extranet en la Universidad Nacional de Moquegua a los siguientes profesionales:

- Ing. Juan Carlos Clares Perca (Titular)
- Ing. Henry Maquera Mamani (Apoyo)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)



Ms. Alcides Nicanor Sánchez Barra
SECRETARIO GENERAL